



AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Expediente nº: 2026/TAB_01/000049
Anuncio BOP
Asunto: Ordenanza Municipal Reguladora de Estacionamiento y Pernocta de Auto caravanas, Caravanas y Vehículos Vivienda en el Término Municipal de Cantillana
Fecha: A la fecha de la firma electrónica
Documento firmado digitalmente por: La Alcaldesa

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2026, del Ayuntamiento de Cantillana por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Estacionamiento y Pernocta de Auto caravanas, Caravanas y Vehículos Vivienda en el Término Municipal de Cantillana.

TEXTO

Aprobada inicialmente la **Ordenanza Municipal Reguladora de Estacionamiento y Pernocta de Auto caravanas, Caravanas y Vehículos Vivienda en el Término Municipal de Cantillana**, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de [treinta días], a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de a Sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.cantillana.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV767SQSDPWKLTNO2Y7WZHWB4	Fecha	04/08/2026 11:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV767SQSDPWKLTNO2Y7WZHWB4	Página	1/1

